

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información, recibida por medio electrónico el día diez de junio de dos mil diecinueve, identificada con el número MH-2019-0196, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita:

1. Metodología utilizada para la medición de la satisfacción de usuarios del Ministerio de Hacienda. Formato de boleta de encuesta utilizado en la medición. Resultado de la medición del nivel de satisfacción de los usuarios del Ministerio de Hacienda.
2. La información sobre la medición de la satisfacción de los usuarios del Ministerio de Hacienda, la requiere del periodo de los años 2014 a 2018.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0196, por medio de correo electrónico de fecha trece de junio del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, la Dirección General de Administración por medio de la Unidad de Gestión de la Calidad, remitió por medio de correo electrónico cuatro archivos digitales que contienen: (a) Cuestionario base medición de la satisfacción 2009-2014, (b) Cuestionario de la encuesta de satisfacción de los Contribuyentes y Usuarios 2015-2019, (c) Índice de Satisfacción de los Contribuyentes y Usuarios del 2008-2018 y (d) Metodología SERVPERF implementada para medición de la satisfacción v2.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso primero, 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información requerida, conforme a lo proporcionado por Dirección General de Administración, la cual se remitirá por correo electrónico.
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

